

***** CONTINUA *****

03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
Barranquilla Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 17

CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
REGISTRO DE PROPONENTES
08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[80]	[10]	[16]	[00]	Gerencia de proyectos
[80]	[11]	[15]	[00]	Desarrollo de recursos humanos
[80]	[11]	[16]	[00]	Servicios de personal temporal
[80]	[11]	[17]	[00]	Reclutamiento de personal
[80]	[16]	[15]	[00]	Servicios de apoyo gerencial
[81]	[10]	[15]	[00]	Ingeniería civil
[81]	[10]	[22]	[00]	Ingeniería de transporte
[81]	[10]	[27]	[00]	Servicios de diseño e
[]	[]	[]	[]	ingeniería de sistemas
[]	[]	[]	[]	instrumentados de control
[81]	[14]	[15]	[00]	Control de calidad
[81]	[14]	[16]	[00]	Manejo de cadena de suministros
[81]	[14]	[17]	[00]	Planeación y control de
[]	[]	[]	[]	producción
[81]	[14]	[18]	[00]	Administración de instalaciones
[84]	[11]	[16]	[00]	Servicios de auditoria
[93]	[14]	[21]	[00]	Desarrollo regional
[95]	[11]	[15]	[00]	Vías de tráfico limitado
[95]	[11]	[16]	[00]	Vías de tráfico abierto
[95]	[12]	[16]	[00]	Edificios y estructuras de
[]	[]	[]	[]	transporte

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.
 Nombre del Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 128,23
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN]
[72]	[10]	[15]	[00]	Servicios de apoyo para la
[]	[]	[]	[]	construcción
[72]	[10]	[29]	[00]	Servicios de mantenimiento y
[]	[]	[]	[]	reparación de instalaciones
[72]	[10]	[33]	[00]	Servicios de mantenimiento y
[]	[]	[]	[]	reparación de infraestructura
[72]	[14]	[10]	[00]	Servicios de construcción de
[]	[]	[]	[]	autopistas y carreteras
[72]	[14]	[11]	[00]	Servicios de pavimentación y
[]	[]	[]	[]	superficies de edificios de

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

[72]	[15]	[27]	[00]	[Servicios de instalación y]
[]	[]	[]	[]	[reparación de concreto]
[72]	[15]	[32]	[00]	[Servicios de recubrimiento,]
[]	[]	[]	[]	[impermeabilización protección]
[]	[]	[]	[]	[contra clima y fue--GO]
[80]	[10]	[15]	[00]	[Servicios de consultoría de]
[]	[]	[]	[]	[negocios y administración]
[]	[]	[]	[]	[corporativa]
[80]	[10]	[16]	[00]	[Gerencia de proyectos]
[80]	[11]	[15]	[00]	[Desarrollo de recursos humanos]
[80]	[11]	[16]	[00]	[Servicios de personal temporal]
[80]	[11]	[17]	[00]	[Reclutamiento de personal]
[80]	[16]	[15]	[00]	[Servicios de apoyo gerencial]
[81]	[10]	[15]	[00]	[Ingeniería civil]
[81]	[10]	[22]	[00]	[Ingeniería de transporte]
[81]	[10]	[27]	[00]	[Servicios de diseño e]
[]	[]	[]	[]	[ingeniería de sistemas]
[]	[]	[]	[]	[instrumentados de control]
[81]	[14]	[15]	[00]	[Control de calidad]
[81]	[14]	[16]	[00]	[Manejo de cadena de suministros]
[81]	[14]	[17]	[00]	[Planeación y control de]
[]	[]	[]	[]	[producción]
[81]	[14]	[18]	[00]	[Administración de instalaciones]
[84]	[11]	[16]	[00]	[Servicios de auditoría]
[93]	[14]	[21]	[00]	[Desarrollo regional]
[95]	[11]	[15]	[00]	[Vías de tráfico limitado]
[95]	[11]	[16]	[00]	[Vías de tráfico abierto]
[95]	[12]	[16]	[00]	[Edificios y estructuras de]
[]	[]	[]	[]	[transporte]
[72]	[10]	[15]	[00]	[Servicios de apoyo para la]
[]	[]	[]	[]	[construcción]
[72]	[10]	[29]	[00]	[Servicios de mantenimiento y]
[]	[]	[]	[]	[reparación de instalaciones]
[72]	[10]	[33]	[00]	[Servicios de mantenimiento y]
[]	[]	[]	[]	[reparación de infraestructura]
[72]	[14]	[10]	[00]	[Servicios de construcción de]
[]	[]	[]	[]	[autopistas y carreteras]
[72]	[14]	[11]	[00]	[Servicios de pavimentación y]
[]	[]	[]	[]	[superficies de edificios de]
[]	[]	[]	[]	[infraestructura]
[72]	[15]	[27]	[00]	[Servicios de instalación y]
[]	[]	[]	[]	[reparación de concreto]
[72]	[15]	[32]	[00]	[Servicios de recubrimiento,]
[]	[]	[]	[]	[impermeabilización protección]
[]	[]	[]	[]	[contra clima y fue--GO]
[80]	[10]	[15]	[00]	[Servicios de consultoría de]
[]	[]	[]	[]	[negocios y administración]
[]	[]	[]	[]	[corporativa]
[80]	[10]	[16]	[00]	[Gerencia de proyectos]
[80]	[11]	[15]	[00]	[Desarrollo de recursos humanos]
[80]	[11]	[16]	[00]	[Servicios de personal temporal]
[80]	[11]	[17]	[00]	[Reclutamiento de personal]
[80]	[16]	[15]	[00]	[Servicios de apoyo gerencial]
[81]	[10]	[15]	[00]	[Ingeniería civil]

***** CONTINUA *****
 03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
 Barranquilla Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 18
 CAMARA DE COMERCIO
 DE BARRANQUILLA
 REGISTRO DE PROPONENTES
 08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[81]	10]	27]	00] Servicios de diseño e
[]	[]	[]] ingeniería de sistemas
[]	[]	[]] instrumentados de control
[81]	14]	15]	00] Control de calidad
[81]	14]	16]	00] Manejo de cadena de suministros
[81]	14]	17]	00] Planeación y control de
[]	[]	[]] producción
[81]	14]	18]	00] Administración de instalaciones
[84]	11]	16]	00] Servicios de auditoría
[93]	14]	21]	00] Desarrollo regional
[95]	11]	15]	00] Vías de tráfico limitado
[95]	11]	16]	00] Vías de tráfico abierto
[95]	12]	16]	00] Edificios y estructuras de
[]	[]	[]] transporte

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.
 Nombre del Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 280,23
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la
[]	[]	[]	[]] construcción
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y
[]	[]	[]	[]] reparación de instalaciones
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y
[]	[]	[]	[]] reparación de infraestructura
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de
[]	[]	[]	[]] autopistas y carreteras
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y
[]	[]	[]	[]] superficies de edificios de
[]	[]	[]	[]] infraestructura
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y
[]	[]	[]	[]] reparación de concreto
[72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento,
[]	[]	[]	[]] impermeabilización protección
[]	[]	[]	[]] contra clima y fue--GO
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROponentes

[]]]]]]] corporativa]
[80]] 10]] 16]] 00] Gerencia de proyectos]
[80]] 11]] 16]] 00] Servicios de personal temporal]
[80]] 11]] 17]] 00] Reclutamiento de personal]
[80]] 16]] 15]] 00] Servicios de apoyo gerencial]
[81]] 10]] 15]] 00] Ingeniería civil]
[81]] 10]] 22]] 00] Ingeniería de transporte]
[81]] 10]] 27]] 00] Servicios de diseño e]
[]]]]]]] ingeniería de sistemas]
[]]]]]]] instrumentados de control]
[81]] 14]] 15]] 00] Control de calidad]
[81]] 14]] 16]] 00] Manejo de cadena de suministros]
[81]] 14]] 17]] 00] Planeación y control de]
[]]]]]]] producción]
[81]] 14]] 18]] 00] Administración de instalaciones]
[84]] 11]] 16]] 00] Servicios de auditoría]
[93]] 14]] 21]] 00] Desarrollo regional]
[95]] 11]] 15]] 00] Vías de tráfico limitado]
[95]] 11]] 16]] 00] Vías de tráfico abierto]
[95]] 12]] 16]] 00] Edificios y estructuras de]
[]]]]]]] transporte]
[72]] 10]] 15]] 00] Servicios de apoyo para la]
[]]]]]]] construcción]
[72]] 10]] 29]] 00] Servicios de mantenimiento y]
[]]]]]]] reparación de instalaciones]
[72]] 10]] 33]] 00] Servicios de mantenimiento y]
[]]]]]]] reparación de infraestructura]
[72]] 14]] 10]] 00] Servicios de construcción de]
[]]]]]]] autopistas y carreteras]
[72]] 14]] 11]] 00] Servicios de pavimentación y]
[]]]]]]] superficies de edificios de]
[]]]]]]] infraestructura]
[72]] 15]] 27]] 00] Servicios de instalación y]
[]]]]]]] reparación de concreto]
[72]] 15]] 32]] 00] Servicios de recubrimiento,]
[]]]]]]] impermeabilización protección]
[]]]]]]] contra clima y fue--GO]
[80]] 10]] 15]] 00] Servicios de consultoría de]
[]]]]]]] negocios y administración]
[]]]]]]] corporativa]
[80]] 10]] 16]] 00] Gerencia de proyectos]
[80]] 11]] 16]] 00] Servicios de personal temporal]
[80]] 11]] 17]] 00] Reclutamiento de personal]
[80]] 16]] 15]] 00] Servicios de apoyo gerencial]
[81]] 10]] 15]] 00] Ingeniería civil]
[81]] 10]] 22]] 00] Ingeniería de transporte]
[81]] 10]] 27]] 00] Servicios de diseño e]
[]]]]]]] ingeniería de sistemas]
[]]]]]]] instrumentados de control]
[81]] 14]] 15]] 00] Control de calidad]
[81]] 14]] 16]] 00] Manejo de cadena de suministros]
[81]] 14]] 17]] 00] Planeación y control de]
[]]]]]]] producción]
[81]] 14]] 18]] 00] Administración de instalaciones]

03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
Barranquilla Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** C O N T I N U A *****
Pag. 19
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
REGISTRO DE PROPONENTES
08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[93]	[14]	[21]	00]Desarrollo regional
[95]	[11]	[15]	00]Vías de tráfico limitado
[95]	[11]	[16]	00]Vías de tráfico abierto
[95]	[12]	[16]	00]Edificios y estructuras de
[]	[]	[]]transporte

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato Celebrado por: Proponente

Nombre del Contratista:
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.

Nombre del Contratante:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 176,55

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de

Consortios y Uniones Temporales: 0,00%
Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
obras y servicios en el tercer nivel

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	[10]	[15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción
[72]	[10]	[29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
[72]	[10]	[33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
[72]	[14]	[10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
[72]	[14]	[11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
[72]	[15]	[27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto
[72]	[15]	[32]	00]	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO
[80]	[10]	[15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
[80]	[10]	[16]	00]	Gerencia de proyectos
[80]	[11]	[15]	00]	Desarrollo de recursos humanos
[80]	[11]	[16]	00]	Servicios de personal temporal
[80]	[11]	[17]	00]	Reclutamiento de personal
[80]	[16]	[15]	00]	Servicios de apoyo gerencial
[81]	[10]	[15]	00]	Ingeniería civil
[81]	[10]	[22]	00]	Ingeniería de transporte

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[]	[]	[]] ingeniería de sistemas]
[]	[]	[]] instrumentados de control]
[81]	[14]	[15]] 00] Control de calidad]
[81]	[14]	[16]] 00] Manejo de cadena de suministros]
[81]	[14]	[17]] 00] Planeación y control de]
[]	[]	[]] producción]
[81]	[14]	[18]] 00] Administración de instalaciones]
[84]	[11]	[16]] 00] Servicios de auditoría]
[93]	[14]	[21]] 00] Desarrollo regional]
[95]	[11]	[15]] 00] Vías de tráfico limitado]
[95]	[11]	[16]] 00] Vías de tráfico abierto]
[95]	[12]	[16]] 00] Edificios y estructuras de]
[]	[]	[]] transporte]
[72]	[10]	[15]] 00] Servicios de apoyo para la]
[]	[]	[]] construcción]
[72]	[10]	[29]] 00] Servicios de mantenimiento y]
[]	[]	[]] reparación de instalaciones]
[72]	[10]	[33]] 00] Servicios de mantenimiento y]
[]	[]	[]] reparación de infraestructura]
[72]	[14]	[10]] 00] Servicios de construcción de]
[]	[]	[]] autopistas y carreteras]
[72]	[14]	[11]] 00] Servicios de pavimentación y]
[]	[]	[]] superficies de edificios de]
[]	[]	[]] infraestructura]
[72]	[15]	[27]] 00] Servicios de instalación y]
[]	[]	[]] reparación de concreto]
[72]	[15]	[32]] 00] Servicios de recubrimiento,]
[]	[]	[]] impermeabilización protección]
[]	[]	[]] contra clima y fue--GO]
[80]	[10]	[15]] 00] Servicios de consultoría de]
[]	[]	[]] negocios y administración]
[]	[]	[]] corporativa]
[80]	[10]	[16]] 00] Gerencia de proyectos]
[80]	[11]	[15]] 00] Desarrollo de recursos humanos]
[80]	[11]	[16]] 00] Servicios de personal temporal]
[80]	[11]	[17]] 00] Reclutamiento de personal]
[80]	[16]	[15]] 00] Servicios de apoyo gerencial]
[81]	[10]	[15]] 00] Ingeniería civil]
[81]	[10]	[22]] 00] Ingeniería de transporte]
[81]	[10]	[27]] 00] Servicios de diseño e]
[]	[]	[]] ingeniería de sistemas]
[]	[]	[]] instrumentados de control]
[81]	[14]	[15]] 00] Control de calidad]
[81]	[14]	[16]] 00] Manejo de cadena de suministros]
[81]	[14]	[17]] 00] Planeación y control de]
[]	[]	[]] producción]
[81]	[14]	[18]] 00] Administración de instalaciones]
[84]	[11]	[16]] 00] Servicios de auditoría]
[93]	[14]	[21]] 00] Desarrollo regional]
[95]	[11]	[15]] 00] Vías de tráfico limitado]
[95]	[11]	[16]] 00] Vías de tráfico abierto]
[95]	[12]	[16]] 00] Edificios y estructuras de]
[]	[]	[]] transporte]

***** C O N T I N U A *****

03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
 Barranquilla, Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 20

CAMARA DE COMERCIO
 DE BARRANQUILLA
 REGISTRO DE PROPONENTES
 08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.
 Nombre del Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 332,70
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	[10]	[15]	[00]	Servicios de apoyo para la construcción
[72]	[10]	[29]	[00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
[72]	[10]	[33]	[00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
[72]	[14]	[10]	[00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
[72]	[14]	[11]	[00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
[72]	[15]	[27]	[00]	Servicios de instalación y reparación de concreto
[72]	[15]	[32]	[00]	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO
[80]	[10]	[15]	[00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
[80]	[10]	[16]	[00]	Gerencia de proyectos
[80]	[11]	[15]	[00]	Desarrollo de recursos humanos
[80]	[11]	[16]	[00]	Servicios de personal temporal
[80]	[11]	[17]	[00]	Reclutamiento de personal
[80]	[16]	[15]	[00]	Servicios de apoyo gerencial
[81]	[10]	[15]	[00]	Ingeniería civil
[81]	[10]	[22]	[00]	Ingeniería de transporte
[81]	[10]	[27]	[00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
[81]	[14]	[15]	[00]	Control de calidad
[81]	[14]	[16]	[00]	Manejo de cadena de suministros
[81]	[14]	[17]	[00]	Planeación y control de producción

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de]
[]]]]transporte]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la]
[]]]]construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y]
[]]]]reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y]
[]]]]reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de]
[]]]]autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y]
[]]]]superficies de edificios de]
[]]]]infraestructura]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y]
[]]]]reparación de concreto]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,]
[]]]]impermeabilización protección]
[]]]]contra clima y fue--GO]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de]
[]]]]negocios y administración]
[]]]]corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e]
[]]]]ingeniería de sistemas]
[]]]]instrumentados de control]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de]
[]]]]producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de]
[]]]]transporte]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato Celebrado por: Consorcio

Nombre del Contratista:

UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS-GEOTECNIA Y CIMIENTOS

Nombre del Contratante:

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 4.596,17

***** CONTINUA *****
03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
Barranquilla Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 21
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
REGISTRO DE PROPONENTES
08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Consorcios y Uniones Temporales: 30,00%
Contrato Ejecutado Identificado con el Clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	[10]	[15]	[00]	Servicios de apoyo para la construcción
[72]	[10]	[29]	[00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
[72]	[10]	[33]	[00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
[72]	[14]	[10]	[00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
[72]	[14]	[11]	[00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
[72]	[15]	[27]	[00]	Servicios de instalación y reparación de concreto
[72]	[15]	[29]	[00]	Servicios de montaje de acero estructural
[72]	[15]	[32]	[00]	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO
[77]	[10]	[15]	[00]	Evaluación de impacto ambiental
[77]	[10]	[16]	[00]	Planeación ambiental
[77]	[10]	[17]	[00]	Servicios de asesoría ambiental
[77]	[10]	[18]	[00]	Auditoría ambiental
[80]	[10]	[15]	[00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
[80]	[10]	[16]	[00]	Gerencia de proyectos
[80]	[11]	[15]	[00]	Desarrollo de recursos humanos
[80]	[11]	[16]	[00]	Servicios de personal temporal
[80]	[11]	[17]	[00]	Reclutamiento de personal
[80]	[16]	[15]	[00]	Servicios de apoyo gerencial
[81]	[10]	[15]	[00]	Ingeniería civil
[81]	[10]	[22]	[00]	Ingeniería de transporte
[81]	[10]	[27]	[00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
[81]	[14]	[15]	[00]	Control de calidad
[81]	[14]	[16]	[00]	Manejo de cadena de suministros
[81]	[14]	[18]	[00]	Administración de instalaciones
[84]	[11]	[16]	[00]	Servicios de auditoría
[93]	[14]	[20]	[00]	Desarrollo urbano

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]]
95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]]
95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de]]
[[[]transporte]]
72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la]]
[[[]construcción]]
72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y]]
[[[]reparación de instalaciones]]
72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y]]
[[[]reparación de infraestructura]]
72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de]]
[[[]autopistas y carreteras]]
72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y]]
[[[]superficies de edificios de]]
[[[]infraestructura]]
72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y]]
[[[]reparación de concreto]]
72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero]]
[[[]estructural]]
72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,]]
[[[]impermeabilización protección]]
[[[]contra clima y fue--GO]]
77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]]
77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]]
77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]]
77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]]
80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de]]
[[[]negocios y administración]]
[[[]corporativa]]
80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]]
80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]]
80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]]
80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]]
80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]]
81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]]
81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]]
81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e]]
[[[]ingeniería de sistemas]]
[[[]instrumentados de control]]
81]	14]	15]	00]Control de calidad]]
81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]]
81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]]
84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]]
93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]]
93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]]
95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]]
95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]]
95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de]]
[[[]transporte]]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18

Contrato Celebrado por: Proponente

Nombre del Contratista:

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.

Nombre del Contratante:

No.22552870

***** CONTINUA *****

03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
Barranquilla Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 22

CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
REGISTRO DE PROPONENTES
08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 359,41

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	[10]	[15]	[00]	Servicios de apoyo para la construcción
[72]	[10]	[29]	[00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
[72]	[10]	[33]	[00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
[72]	[14]	[10]	[00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
[72]	[14]	[11]	[00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
[72]	[15]	[27]	[00]	Servicios de instalación y reparación de concreto
[72]	[15]	[32]	[00]	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO
[80]	[10]	[15]	[00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
[80]	[10]	[16]	[00]	Gerencia de proyectos
[80]	[11]	[15]	[00]	Desarrollo de recursos humanos
[80]	[11]	[16]	[00]	Servicios de personal temporal
[80]	[11]	[17]	[00]	Reclutamiento de personal
[80]	[16]	[15]	[00]	Servicios de apoyo gerencial
[81]	[10]	[15]	[00]	Ingeniería civil
[81]	[10]	[22]	[00]	Ingeniería de transporte
[81]	[10]	[27]	[00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
[81]	[14]	[15]	[00]	Control de calidad
[81]	[14]	[16]	[00]	Manejo de cadena de suministros
[81]	[14]	[17]	[00]	Planeación y control de producción
[81]	[14]	[18]	[00]	Administración de instalaciones
[84]	[11]	[16]	[00]	Servicios de auditoría
[93]	[14]	[21]	[00]	Desarrollo regional
[95]	[11]	[15]	[00]	vías de tráfico limitado

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de]
[]]]]]]]] transporte]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la]
[]]]]]]]] construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y]
[]]]]]]]] reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y]
[]]]]]]]] reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de]
[]]]]]]]] autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y]
[]]]]]]]] superficies de edificios de]
[]]]]]]]] infraestructura]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y]
[]]]]]]]] reparación de concreto]
[72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento,]
[]]]]]]]] impermeabilización protección]
[]]]]]]]] contra clima y fue--GO]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de]
[]]]]]]]] negocios y administración]
[]]]]]]]] corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e]
[]]]]]]]] ingeniería de sistemas]
[]]]]]]]] instrumentados de control]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de]
[]]]]]]]] producción]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de]
[]]]]]]]] transporte]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19

Contrato Celebrado por: Proponente

Nombre del Contratista:

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.

Nombre del Contratante:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS I.N.V.

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 417,96

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de

Consortios y Uniones Temporales: 0,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,

obras y servicios en el tercer nivel:

***** C O N T I N U A *****

03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
 Barranquilla Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 23
 CAMARA DE COMERCIO
 DE BARRANQUILLA
 REGISTRO DE PROPONENTES
 08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	[10]	[15]	[00]	[Servicios de apoyo para la]
[]	[]	[]	[]	[construcción]
[72]	[10]	[29]	[00]	[Servicios de mantenimiento y]
[]	[]	[]	[]	[reparación de instalaciones]
[72]	[10]	[33]	[00]	[Servicios de mantenimiento y]
[]	[]	[]	[]	[reparación de infraestructura]
[72]	[14]	[10]	[00]	[Servicios de construcción de]
[]	[]	[]	[]	[autopistas y carreteras]
[72]	[14]	[11]	[00]	[Servicios de pavimentación y]
[]	[]	[]	[]	[superficies de edificios de]
[]	[]	[]	[]	[infraestructura]
[72]	[15]	[27]	[00]	[Servicios de instalación y]
[]	[]	[]	[]	[reparación de concreto]
[72]	[15]	[32]	[00]	[Servicios de recubrimiento,]
[]	[]	[]	[]	[impermeabilización protección]
[]	[]	[]	[]	[contra clima y fue- GO]
[80]	[10]	[15]	[00]	[Servicios de consultoría de]
[]	[]	[]	[]	[negocios y administración]
[]	[]	[]	[]	[corporativa]
[80]	[10]	[16]	[00]	[Gerencia de proyectos]
[80]	[11]	[15]	[00]	[Desarrollo de recursos humanos]
[80]	[11]	[16]	[00]	[Servicios de personal temporal]
[80]	[11]	[17]	[00]	[Reclutamiento de personal]
[80]	[16]	[15]	[00]	[Servicios de apoyo gerencial]
[81]	[10]	[15]	[00]	[Ingeniería civil]
[81]	[10]	[22]	[00]	[Ingeniería de transporte]
[81]	[10]	[27]	[00]	[Servicios de diseño e]
[]	[]	[]	[]	[ingeniería de sistemas]
[]	[]	[]	[]	[instrumentados de control]
[81]	[14]	[15]	[00]	[Control de calidad]
[81]	[14]	[16]	[00]	[Manejo de cadena de suministros]
[81]	[14]	[17]	[00]	[Planeación y control de]
[]	[]	[]	[]	[producción]
[81]	[14]	[18]	[00]	[Administración de instalaciones]
[84]	[11]	[16]	[00]	[Servicios de auditoría]
[93]	[14]	[21]	[00]	[Desarrollo regional]
[95]	[11]	[15]	[00]	[Vías de tráfico limitado]
[95]	[11]	[16]	[00]	[Vías de tráfico abierto]
[95]	[12]	[16]	[00]	[Edificios y estructuras de]
[]	[]	[]	[]	[transporte]
[72]	[10]	[15]	[00]	[Servicios de apoyo para la]
[]	[]	[]	[]	[construcción]
[72]	[10]	[29]	[00]	[servicios de mantenimiento y]
[]	[]	[]	[]	[reparación de instalaciones]

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[]]]] reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00] Servicios de construcción de]
[]]]] autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00] Servicios de pavimentación y]
[]]]] superficies de edificios de]
[]]]] infraestructura]
[72]	15]	27]	00] Servicios de instalación y]
[]]]] reparación de concreto]
[72]	15]	32]	00] Servicios de recubrimiento,]
[]]]] impermeabilización protección]
[]]]] contra clima y fue--GO]
[80]	10]	15]	00] Servicios de consultoría de]
[]]]] negocios y administración]
[]]]] corporativa]
[80]	10]	16]	00] Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00] Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00] Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00] Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00] Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00] Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00] Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00] Servicios de diseño e]
[]]]] ingeniería de sistemas]
[]]]] instrumentados de control]
[81]	14]	15]	00] Control de calidad]
[81]	14]	16]	00] Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00] Planeación y control de]
[]]]] producción]
[81]	14]	18]	00] Administración de instalaciones]
[84]	11]	16]	00] Servicios de auditoría]
[93]	14]	21]	00] Desarrollo regional]
[95]	11]	15]	00] Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00] Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00] Edificios y estructuras de]
[]]]] transporte]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista:
 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.
 Nombre del Contratante:
 DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 168,39
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la]
[]]]]] construcción]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y]
[]]]]] reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de]

***** CONTINUA *****

03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
Barranquilla Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 24
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
REGISTRO DE PROPONENTES
08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y
				superficies de edificios de
				infraestructura
72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y
				reparación de concreto
72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento,
				impermeabilización protección
				contra clima y fue--GO
80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de
				negocios y administración
				corporativa
80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos
80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos
80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal
80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal
80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial
81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil
81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte
81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e
				ingeniería de sistemas
				instrumentados de control
81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros
93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano
95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado
95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto
72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la
				construcción
72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y
				reparación de infraestructura
72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de
				autopistas y carreteras
72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y
				superficies de edificios de
				infraestructura
72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y
				reparación de concreto
72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento,
				impermeabilización protección
				contra clima y fue--GO
80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de
				negocios y administración
				corporativa
80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos
80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos
80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e]
[]]]]	ingeniería de sistemas]
[]]]]	instrumentados de control]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato Celebrado por: Proponente

Nombre del Contratista:

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.

Nombre del Contratante:

DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 434,11

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la]
[]]]]	construcción]
[72]	14]	12]	00]	Servicios de construcción]
[]]]]	marina]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de]
[]]]]	negocios y administración]
[]]]]	corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e]
[]]]]	ingeniería de sistemas]
[]]]]	instrumentados de control]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la]
[]]]]	construcción]
[72]	14]	12]	00]	Servicios de construcción]
[]]]]	marina]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]

***** CONTINUA *****
03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
Barranquilla Junio de 2015 Hr: 09:16:25



***** Pag. 25
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
REGISTRO DE PROPONENTES
08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[80]	10]	15]	00] Servicios de consultoría de
[]	[]	[]] negocios y administración
[]	[]	[]] corporativa
[80]	10]	16]	00] Gerencia de proyectos
[80]	11]	15]	00] Desarrollo de recursos humanos
[80]	11]	16]	00] Servicios de personal temporal
[80]	11]	17]	00] Reclutamiento de personal
[80]	16]	15]	00] Servicios de apoyo gerencial
[81]	10]	15]	00] Ingeniería civil
[81]	10]	27]	00] Servicios de diseño e
[]	[]	[]] ingeniería de sistemas
[]	[]	[]] instrumentados de control
[81]	14]	15]	00] Control de calidad
[81]	15]	18]	00] Oceanografía e hidrología
[84]	11]	16]	00] Servicios de auditoría
[93]	14]	20]	00] Desarrollo urbano
[95]	11]	16]	00] Vías de tráfico abierto

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato Celebrado por: Proponente

Nombre del Contratista:

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.

Nombre del Contratante:

AREA METROPOLITANA BARRANQUILLA

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 398,10

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de

Consortios y Uniones Temporales: 0,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la
[]	[]	[]	[]] construcción
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y
[]	[]	[]	[]] reparación de instalaciones
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de
[]	[]	[]	[]] autopistas y carreteras
[72]	14]	12]	00]	Servicios de construcción
[]	[]	[]	[]] marina
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de
[]	[]	[]	[]] tierras
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y
[]	[]	[]	[]] mampostería
[72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento,
[]	[]	[]	[]] impermeabilización protección

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de]
[]]]]]]]	negocios y administración]
[]]]]]]]	corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e]
[]]]]]]]	ingeniería de sistemas]
[]]]]]]]	instrumentados de control]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y]
[]]]]]]]	alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de]
[]]]]]]]	transporte]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la]
[]]]]]]]	construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y]
[]]]]]]]	reparación de instalaciones]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de]
[]]]]]]]	autopistas y carreteras]
[72]	14]	12]	00]	Servicios de construcción]
[]]]]]]]	marina]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de]
[]]]]]]]	tierras]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y]
[]]]]]]]	mampostería]
[72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento,]
[]]]]]]]	impermeabilización protección]
[]]]]]]]	contra clima y fue--GO]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de]
[]]]]]]]	negocios y administración]
[]]]]]]]	corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]

***** CONTINUA *****
 03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
 Barranquilla Junio de 2015 Hr: 09:16:25



***** Pag. 26
 CAMARA DE COMERCIO
 DE BARRANQUILLA
 REGISTRO DE PROPONENTES
 08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[81]	10]	27]	00] Servicios de diseño e
[]	[]	[]] ingeniería de sistemas
[]	[]	[]] instrumentados de control
[81]	14]	15]	00] Control de calidad
[81]	14]	16]	00] Manejo de cadena de suministros
[83]	10]	15]	00] Servicios de acueducto y
[]	[]	[]] alcantarillado
[83]	10]	18]	00] Servicios eléctricos
[84]	11]	16]	00] Servicios de auditoría
[93]	14]	20]	00] Desarrollo urbano
[95]	11]	15]	00] Vías de tráfico limitado
[95]	11]	16]	00] Vías de tráfico abierto
[95]	12]	16]	00] Edificios y estructuras de
[]	[]	[]] transporte

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23
 Contrato Celebrado por Proponente: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.
 Nombre del Contratista: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.
 Nombre del Contratante: DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 640,79
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto
[72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e]
[]]]]]]ingeniería de sistemas]
[]]]]]]instrumentados de control]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la]
[]]]]]]construcción]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y]
[]]]]]]reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de]
[]]]]]]autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y]
[]]]]]]superficies de edificios de]
[]]]]]]infraestructura]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y]
[]]]]]]reparación de concreto]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento,]
[]]]]]]impermeabilización protección]
[]]]]]]contra clima y fue--GO]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de]
[]]]]]]negocios y administración]
[]]]]]]corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e]
[]]]]]]ingeniería de sistemas]
[]]]]]]instrumentados de control]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato Celebrado por: Consorcio

Nombre del Contratista:

UNION TEMPORAL INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA - BATEMAN INGENIE

Nombre del Contratante:

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 1.239,01

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de

Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%

***** CONTINUA *****
 03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
 Barranquilla Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 27
 CAMARA DE COMERCIO
 DE BARRANQUILLA
 REGISTRO DE PROPONENTES
 08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	[10]	[15]	[00]	Servicios de apoyo para la construcción
[72]	[10]	[29]	[00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
[72]	[10]	[33]	[00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
[72]	[14]	[10]	[00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
[72]	[14]	[11]	[00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
[72]	[15]	[27]	[00]	Servicios de instalación y reparación de concreto
[72]	[15]	[32]	[00]	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue-go
[80]	[10]	[15]	[00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
[80]	[10]	[16]	[00]	Gerencia de proyectos
[80]	[11]	[15]	[00]	Desarrollo de recursos humanos
[80]	[11]	[16]	[00]	Servicios de personal temporal
[80]	[11]	[17]	[00]	Reclutamiento de personal
[80]	[16]	[15]	[00]	Servicios de apoyo gerencial
[81]	[10]	[15]	[00]	Ingeniería civil
[81]	[10]	[22]	[00]	Ingeniería de transporte
[81]	[10]	[27]	[00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
[81]	[14]	[15]	[00]	Control de calidad
[81]	[14]	[16]	[00]	Manejo de cadena de suministros
[81]	[14]	[17]	[00]	Planeación y control de producción
[81]	[14]	[18]	[00]	Administración de instalaciones
[84]	[11]	[16]	[00]	Servicios de auditoría
[93]	[14]	[21]	[00]	Desarrollo regional
[95]	[11]	[15]	[00]	Vías de tráfico limitado
[95]	[11]	[16]	[00]	Vías de tráfico abierto
[72]	[10]	[15]	[00]	Servicios de apoyo para la construcción
[72]	[10]	[29]	[00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[]	[]	[]] reparación de infraestructura]
[72]	[14]	[10]] 00] Servicios de construcción de]
[]	[]	[]] autopistas y carreteras]
[72]	[14]	[11]] 00] Servicios de pavimentación y]
[]	[]	[]] superficies de edificios de]
[]	[]	[]] infraestructura]
[72]	[15]	[27]] 00] Servicios de instalación y]
[]	[]	[]] reparación de concreto]
[72]	[15]	[32]] 00] Servicios de recubrimiento,]
[]	[]	[]] impermeabilización protección]
[]	[]	[]] contra clima y fue--GO]
[80]	[10]	[15]] 00] Servicios de consultoría de]
[]	[]	[]] negocios y administración]
[]	[]	[]] corporativa]
[80]	[10]	[16]] 00] Gerencia de proyectos]
[80]	[11]	[15]] 00] Desarrollo de recursos humanos]
[80]	[11]	[16]] 00] Servicios de personal temporal]
[80]	[11]	[17]] 00] Reclutamiento de personal]
[80]	[16]	[15]] 00] Servicios de apoyo gerencial]
[81]	[10]	[15]] 00] Ingeniería civil]
[81]	[10]	[22]] 00] Ingeniería de transporte]
[81]	[10]	[27]] 00] Servicios de diseño e]
[]	[]	[]] ingeniería de sistemas]
[]	[]	[]] instrumentados de control]
[81]	[14]	[15]] 00] Control de calidad]
[81]	[14]	[16]] 00] Manejo de cadena de suministros]
[81]	[14]	[17]] 00] Planeación y control de]
[]	[]	[]] producción]
[81]	[14]	[18]] 00] Administración de instalaciones]
[84]	[11]	[16]] 00] Servicios de auditoría]
[93]	[14]	[21]] 00] Desarrollo regional]
[95]	[11]	[15]] 00] Vías de tráfico limitado]
[95]	[11]	[16]] 00] Vías de tráfico abierto]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista:
 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA
 Nombre del Contratante:
 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 1.788,57
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCIÓN]
[72]	[10]	[15]] 00]] Servicios de apoyo para la]
[]	[]	[]]]] construcción]
[72]	[10]	[33]] 00]] Servicios de mantenimiento y]
[]	[]	[]]]] reparación de infraestructura]
[72]	[14]	[10]] 00]] Servicios de construcción de]
[]	[]	[]]]] autopistas y carreteras]
[72]	[14]	[11]] 00]] Servicios de pavimentación y]

***** C O N T I N U A *****
 03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
 Barranquilla Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 28
 CAMARA DE COMERCIO
 DE BARRANQUILLA
 REGISTRO DE PROPONENTES
 08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[72]	[15]	[27]	[00]	[infraestructura]
[72]	[15]	[29]	[00]	[Servicios de instalación y]
[72]	[15]	[32]	[00]	[reparación de concreto]
[77]	[10]	[15]	[00]	[Servicios de montaje de acero]
[77]	[10]	[16]	[00]	[estructural]
[77]	[10]	[17]	[00]	[Servicios de recubrimiento]
[77]	[10]	[18]	[00]	[impermeabilización protección]
[80]	[10]	[15]	[00]	[contra clima y fue--GO]
[80]	[10]	[16]	[00]	[Evaluación de impacto ambiental]
[80]	[11]	[15]	[00]	[Planeación ambiental]
[80]	[11]	[16]	[00]	[Servicios de asesoría ambiental]
[80]	[11]	[17]	[00]	[Auditoria ambiental]
[80]	[16]	[15]	[00]	[Servicios de consultoría de]
[81]	[10]	[15]	[00]	[negocios y administración]
[81]	[10]	[22]	[00]	[corporativa]
[81]	[10]	[27]	[00]	[Gerencia de proyectos]
[81]	[14]	[15]	[00]	[Desarrollo de recursos humanos]
[84]	[11]	[16]	[00]	[Servicios de personal temporal]
[93]	[14]	[20]	[00]	[Reclutamiento de personal]
[93]	[14]	[21]	[00]	[Servicios de apoyo gerencial]
[95]	[11]	[15]	[00]	[Ingeniería civil]
[95]	[11]	[16]	[00]	[Ingeniería de transporte]
[95]	[12]	[16]	[00]	[Servicios de diseño e]
[]	[]	[]	[]	[ingeniería de sistemas]
[]	[]	[]	[]	[instrumentados de control]
[81]	[14]	[15]	[00]	[Control de calidad]
[81]	[14]	[16]	[00]	[Manejo de cadena de suministros]
[81]	[14]	[18]	[00]	[Administración de instalaciones]
[84]	[11]	[16]	[00]	[Servicios de auditoría]
[93]	[14]	[20]	[00]	[Desarrollo urbano]
[93]	[14]	[21]	[00]	[Desarrollo regional]
[95]	[11]	[15]	[00]	[Vías de tráfico limitado]
[95]	[11]	[16]	[00]	[Vías de tráfico abierto]
[95]	[12]	[16]	[00]	[Edificios y estructuras de]
[]	[]	[]	[]	[transporte]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
 Contrato, Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista: CONSORCIO ICE-ICD
 Nombre del Contratante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 229,00
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto
[72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27

Contrato Celebrado por: Proponente

Nombre del Contratista:

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA

Nombre del Contratante:

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 451,91

Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de

Consortios y Uniones Temporales: 0,00%

Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y

***** CONTINUA *****

03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
Barranquilla Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 29

CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
REGISTRO DE PROPONENTES
08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

[72]	14]	10]	00] Servicios de construcción de]]
[]]]]]] autopistas y carreteras]]
[72]	14]	11]	00] Servicios de pavimentación y]]
[]]]]]] superficies de edificios de]]
[]]]]]] infraestructura]]
[72]	14]	15]	00] Servicios de preparación de]]
[]]]]]] tierras]]
[72]	15]	29]	00] Servicios de montaje de acero]]
[]]]]]] estructural]]
[72]	15]	32]	00] Servicios de recubrimiento,]]
[]]]]]] impermeabilización protección]]
[]]]]]] contra clima y fue--GO]]
[77]	10]	15]	00] Evaluación de impacto ambiental]]]
[77]	10]	16]	00] Planeación ambiental]]
[77]	10]	17]	00] Servicios de asesoría ambiental]]]
[77]	10]	18]	00] Auditoría ambiental]]
[80]	10]	15]	00] Servicios de consultoría de]]
[]]]]]] negocios y administración]]
[]]]]]] corporativa]]
[80]	10]	16]	00] Gerencia de proyectos]]
[80]	11]	15]	00] Desarrollo de recursos humanos]]
[80]	11]	16]	00] Servicios de personal temporal]]
[80]	11]	17]	00] Reclutamiento de personal]]
[80]	16]	15]	00] Servicios de apoyo gerencial]]
[81]	10]	15]	00] Ingeniería civil]]
[81]	10]	22]	00] Ingeniería de transporte]]
[81]	10]	27]	00] Servicios de diseño e]]
[]]]]]] ingeniería de sistemas]]
[]]]]]] instrumentados de control]]
[81]	14]	15]	00] Control de calidad]]
[81]	14]	16]	00] Manejo de cadena de suministros]]]
[81]	14]	17]	00] Planeación y control de]]
[]]]]]] producción]]
[81]	14]	18]	00] Administración de instalaciones]]]
[84]	11]	16]	00] Servicios de auditoría]]
[93]	14]	20]	00] Desarrollo urbano]]
[93]	14]	21]	00] Desarrollo regional]]
[95]	11]	15]	00] Vías de tráfico limitado]]
[95]	11]	16]	00] Vías de tráfico abierto]]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
Contrato Celebrado por: Proponente
Nombre del Contratista:
~~INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA~~
Nombre del Contratante:

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 126,22
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción
[]]]]]]]]]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
[]]]]]]]]]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
[]]]]]]]]]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
[]]]]]]]]]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
[]]]]]]]]]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto
[]]]]]]]]]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural
[]]]]]]]]]
[72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO
[]]]]]]]]]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
[]]]]]]]]]
[]]]]]]]]]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
[]]]]]]]]]
[]]]]]]]]]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto
[95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte
[]]]]]]]]]

***** CONTINUA *****

03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
Barranquilla junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 30
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
REGISTRO DE PROPONENTES
08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Nombre del Contratista:
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA
Nombre del Contratante:
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 303,72
Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero estructural
[72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[81]	14]	17]	00]Planeación y control de]
[]]]]]]producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30
 Contrato Celebrado por: Proponente
 Nombre del Contratista:
 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA
 Nombre del Contratante:
 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 222,10
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de
 Consorcios y Uniones Temporales: 0,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes,
 obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la]
[]]]]]]]]construcción]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y]
[]]]]]]]]reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de]
[]]]]]]]]autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y]
[]]]]]]]]superficies de edificios de]
[]]]]]]]]infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de]
[]]]]]]]]tierras]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero]
[]]]]]]]]estructural]
[72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento,]
[]]]]]]]]impermeabilización protección]
[]]]]]]]]contra clima y fue--GO]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de]
[]]]]]]]]negocios y administración]
[]]]]]]]]corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e]
[]]]]]]]]ingeniería de sistemas]

***** CONTINUA *****

03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
Barranquilla junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 31

CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
REGISTRO DE PROPONENTES
08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES

[81]	14]	15]	00]Control de calidad
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de]
[]]]]]]producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
 Contrato Celebrado por: Consorcio
 Nombre del Contratista: CONSORCIO ICE-ICD
 Nombre del Contratante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 Valor del Contrato Ejecutado (SMMLV): 1.784,95
 Porcentaje de Participación en el Valor Ejecutado en caso de Consorcios y Uniones Temporales: 50,00%
 Contrato Ejecutado Identificado con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCIÓN
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la]
[]]]]]]]] construcción]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y]
[]]]]]]]] reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de]
[]]]]]]]] autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y]
[]]]]]]]] superficies de edificios de]
[]]]]]]]] infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de]
[]]]]]]]] tierras]
[72]	15]	15]	00]	Servicios de sistemas]
[]]]]]]]] eléctricos]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y]
[]]]]]]]] reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]	Servicios de montaje de acero]
[]]]]]]]] estructural]
[72]	15]	32]	00]	Servicios de recubrimiento,]
[]]]]]]]] impermeabilización protección]
[]]]]]]]] contra clima y fue- GO]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de]
[]]]]]]negocios y administración]
[]]]]]]corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y]
[]]]]]]alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de]
[]]]]]]transporte]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME

Que el día 21 del mes de Abril de 2015 el proponente Renovó el Registro Único de Proponentes bajo el número 49.091 del Libro Primero de los Proponentes, que esta inscripción se publicó en el Registro Unico Empresarial y Social (RUES) el día 21 del mes de Abril de 2015.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

C E R T I F I C A

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

***** CONTINUA *****

03-13013840 008311 INGENIEROS CIVILES ESPECIALIST
Barranquilla Junio de 2015 Hr:09:16:25



***** Pag. 32

CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
REGISTRO DE PROPONENTES
08*****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

ENTIDAD CONTRATANTE:
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 0112-2013-000053
FECHA DE INICIO: 2013/12/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 962.985.600,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: 7110
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/01/24
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES:044786

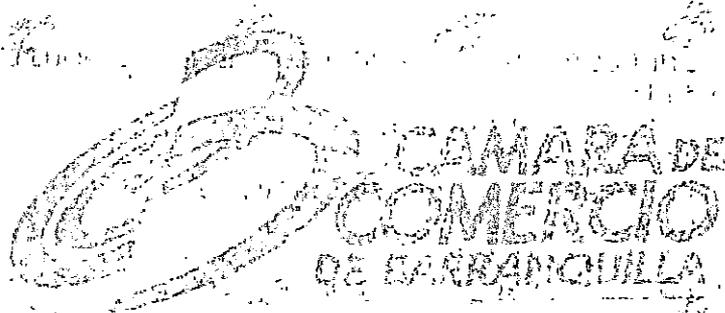
ENTIDAD CONTRATANTE:
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 0112*2013*000016
FECHA DE INICIO: 2013/07/09
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.065.750.000,00
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: 7110
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/08/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES:044131

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

FIRMA MECÁNICA.



Documento Consorcial

DOCUMENTO CONSORCIAL

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-011-2015**

OBJETO: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-003-2015 y VJ-VE-APP-IPV-004-2015" Módulos 1 y 2*

Entre los suscritos, a saber, **ADRIANA RINCÓN TAVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.902.705 quien obra en nombre y representación legal de **CEMOSA INGENIERÍA S.A.S.**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá con NIT. 900.691.347-9, **PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.190.137, quien obra en nombre y representación legal de **INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS**, con domicilio principal en Barranquilla con NIT 890.116.722-8 y **RAFAEL DONADO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.678.866, quien obra en nombre y representación legal de **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA** legalmente constituida, con domicilio principal en Barranquilla con NIT. 802.008.390-3; manifestamos que mediante el presente documento, hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación, se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un **CONSORCIO** de acuerdo al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, entre **CEMOSA INGENIERÍA SAS**, **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA** e **INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS** con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente **CONSORCIO**, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-011-2015** cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-003-2015 y VJ-VE-APP-IPV-004-2015" Módulos 1 y 2

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos u omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA-DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015**

TERCERA-DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será:

Dirección: Carrera 44 No. 82 - 145

Ciudad: Barranquilla

Teléfono: (5) 3735498 - 3735499 - 3562375

Correo: icelimitada@gmail.com

CUARTA-REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante principal del presente CONSORCIO a **RAFAEL DONADO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.678.866, cargo que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como representante legal suplente N° 1 a **PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.190.137, con las mismas y amplias facultades del principal en ausencia del mismo; se nombra como representante legal suplente N° 2 con las mismas y amplias facultades del principal en ausencia del mismo y del representante legal suplente N°1, a **ADRIANA RINCÓN TAVERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.902.705.

QUINTA-DURACIÓN: La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será por el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término para atender las garantías prestadas.

SEXTA-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

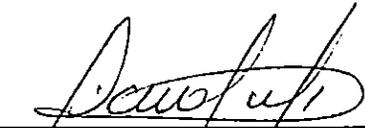
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	51%
INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	25%
CEMOSA INGENIERÍA SAS	24%

De esta manera, queda designado como **LIDER** del **CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015**, la empresa **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA**, con el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, permaneciendo como miembro del

CONSORCIO, y manteniendo el porcentaje de participación original y aquí estipulado durante el plazo de ejecución del contrato.

SEPTIMA-CESIÓN: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del CONSORCIO. Parágrafo Primero: Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá aprobación escrita de la Agencia. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Agencia, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los once (11) días del mes de junio de dos mil quince (2015).



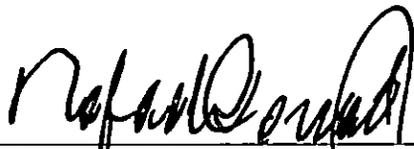
ADRIANA RINCÓN TAVERA
C.C. No. 51.902.705
Representante Legal
CEMOSA INGENIERÍA SAS



RAFAEL DONADO OSORIO
C.C. No. 3.678.866
Representante Legal
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA



PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL
C.C. No. 17.190.137
Representante Legal INGENIERÍA DE
PROYECTOS SAS



RAFAEL DONADO OSORIO
C.C. No. 3.678.866
Representante Legal Principal
CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015



PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL
C.C. No. 17.190.137
Representante Legal Suplente No 1
CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015



ADRIANA RINCÓN TAVERA
C.C. No. 51.902.705
Representante Legal Suplente N° 2
CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.678.866**
DONADO OSORIO

APELLIDOS
RAFAEL TOBIAS

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1937**

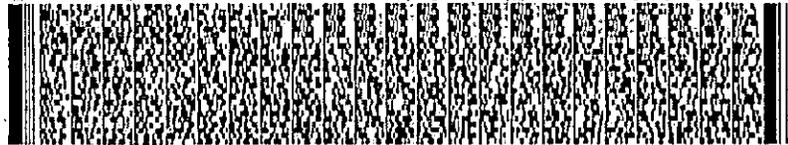
SITIONUEVO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAR-1959 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0300100-00145789-M-0003678866-20090107 0009335233A 1 3360011522

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. **245 BLU**
Ingeniero Civil

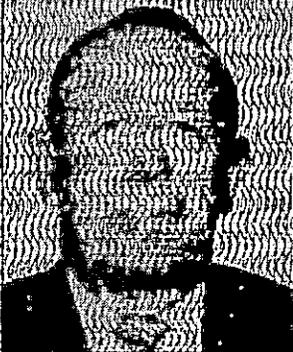
APELLIDOS
Donado Osorio

NOMBRES
Rafael Tobias

C.V. **3.678.866**

UNIVERSIDAD
DE Cartagena

Presidente del Consejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.190.137**

GUTIERREZ VISBAL

APELLIDOS
PEDRO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1948**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

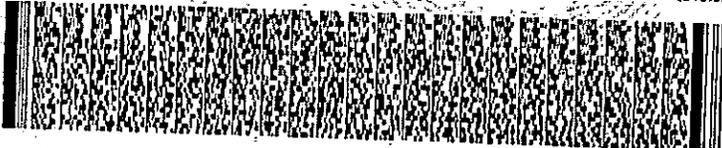
1.78 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-MAR-1969 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00198452-M-0017190137-20091120 0018128670A 1 29851861

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL
0000000548A1
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **17/05/1972**
PEDRO ANTONIO
GUTIERREZ VISBAL
C.C. 17190137
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
JAVERIANA

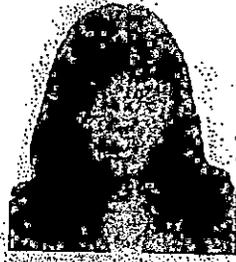
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.902.705

RINCON TAVERA
APELLIDOS

ADRIANA
NOMBRES



huella dactilar

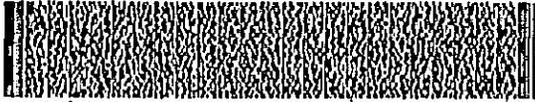
FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-SEP-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ELABORACION FOTOPRE



A-1500114-42123942-F-0051902705-20040510 00233 04130H 02 139711456

5

**Certificado del Pago de
Seguridad Social y Aportes
Parafiscales**



INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.

ANEXO 7
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal PEDRO GUTIERREZ VISBAL y el Revisor Fiscal PEDRO ROMERO MORENO de la sociedad **INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**, identificada con **NIT No. 890.116.722-8**, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en Barranquilla a los dieciséis días del mes de Junio de 2015.


PEDRO ROMERO MORENO
Revisor Fiscal
TP: 12013 - T


PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal
17.190.137 de Bogotá

CEMOSA INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 7
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE
LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal ADRIANA RINCÓN TAVERA de la sociedad CEMOSA INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT No. 900.961.347-9, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C. a los diez y nueve (19) días del mes de junio de 2015.

Firma
Nombre
Calidad en Que Actúa



ADRIANA RINCÓN TAVERA

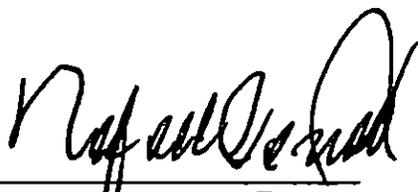
Representante Legal (S)

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA

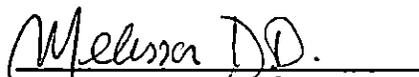
**ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **Rafael Donado Osorio** y/o el Revisor Fiscal (Suplente) **MELISSA DAVID DÍAZ** de la sociedad **Ingenieros Civiles Especialistas Limitada**, identificada con NIT No. **802.008.390-3**, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Barranquilla a los seis (6) días del mes de junio de 2015.



RAFAEL DONADO OSORIO
Representante Legal



MELISSA DAVID DÍAZ
Revisor Fiscal (Suplente)
TP No. 113887-T

Pacto de Transparencia

**FORMATO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA**

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn: Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o

Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2

Bogotá D.C.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015**, integrado por **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA**, con domicilio principal en Barranquilla y NIT 802.008.390-3, **INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**, con domicilio principal en Barranquilla y NIT 890.116.722-8 y **CEMOSA INGENIERIA S.A.S.**, con domicilio principal en Bogotá y NIT 900.691.347-9, por medio de la presente en desarrollo del Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-011-2015**, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-003-2015 y VJ-VE-APP-IPV-004-2015**

Presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el

proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

(d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

(e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

(f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

(g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

(h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

(i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

(j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

(k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

(l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

(m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

(n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

CONSORCIO
VIAL COLOMBIA 2015

(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

- (i)** Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
- (ii)** En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
- (iii)** No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.
- (iv)** No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

Proponente

CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015

Representante Legal: Rafael Donado Osorio
Cédula: 3.678.866 de Barranquilla
Dirección: Carrera 44 No. 82 - 175
Ciudad: Barranquilla
Teléfono: (5)3735498 - 3735499
Correo: icelimitada@gmail.com

Integrante 1

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA

Representante Legal: Rafael Donado Osorio
Cédula: 3.678.866 de Barranquilla

Carrera 44 No. 82 - 145
Teléfonos: 57 (5)3735498 - 3735499
E-mail: icelimitada@gmail.com
Barranquilla - Colombia

Dirección: Carrera 44 No. 82 - 175
 Ciudad: Barranquilla
 Teléfono: (5)3735498 - 3735499
 Correo: icelimitada@gmail.com

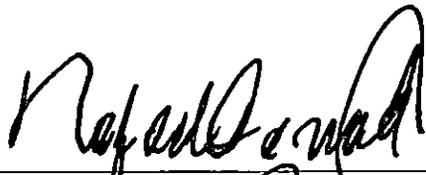
Integrante 2
INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.

Representante Legal: Pedro Gutiérrez Visbal
 Cédula: 17.190.137 de Bogotá
 Dirección: Calle 75 No. 49 - 10
 Ciudad: Barranquilla
 Teléfono: (5)3562375
 Correo: info@inproyectos.com

Integrante 3
CEMOSA INGENIERÍA S.A.S.

Representante Legal (S): Adriana Rincón Tavera
 Cédula: 51.902.705 de Bogotá
 Dirección: Avda Calle 26 No. 69D – 91 Torre 2 Of 504
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Teléfono: (1)7552825
 Correo: adm-colombia@cemosa.es

Atentamente,



RAFAEL DONADO OSORIO
 C.C. No. 3.678.866
 Representante Legal
 CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015



RAFAEL DONADO OSORIO
 C.C. No. 3.678.866
 Representante Legal
 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA



PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL
 C.C. No. 17.190.137
 Representante Legal INGENIERÍA DE
 PROYECTOS SAS



ADRIANA RINCÓN TAVERA
 C.C. No. 51.902.705
 Representante Legal
 CEMOSA INGENIERÍA SAS



Póliza de Garantía



**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1510 de 2013

**POLIZA 06 GU025670
CERTIFICADO 06 GU040135**

Página 1

CONFIANZA

SUCURSAL 06 BARRANQUILLA **USUARIO VERGARAG TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 12 06 2015**
Corporate Solutions

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015		C.C. o NIT: 097100	
DIRECCION: CARRERA 44 No. 82-145		CIUDAD: BARRANQUILLA	
E-MAIL:		TELEFONO: 3735498	
ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. o NIT: 830125996 9	
DIRECCION: CALLE 26 N°59-51 EDI T4 TORRE B PISO 2		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 91720	
BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		C.C. o NIT: 830125996 9	
DIRECCION: CALLE 26 N°59-51 EDI T4 TORRE B PISO 2		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 1720	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 19 06 2015 HASTA 22 10 2015		ANTERIOR ESTA MODIFICACION NUEVA 4,523,020,438.60	
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
% PART.	NOMBRE	% COMPANIA	% PRIMA VALOR ASEGURADO
100.	GLOBALAS LIMITADA	TOTAL	
		PRIMA	
		MONEDA	PESOS
		PRIMA NETA	3,166,114.00
		GAST. EXPED	7,000.00
		IVA	507,698.00
		TOTAL	3,680,812.00

Clase de Contrato : Prestación de Servicios de Interventoría

OBJETO DE LA GARANTÍA:

AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2015 RELACIONADO CON CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-003-2015 y VJ-VE-APP-IPV-004-2015.

MÓDULO 1: CONEXIÓN CESAR -GUAJIRA VALOR \$ 22.093.896.523.
MODULO 2: CAMBAO- MANIZALES VALOR \$ 23.136.307.863.

NOTA:

LA PRESENTE PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA, SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO ARRIBA INDICADO Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

ACLARAMOS TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015 INTEGRADO POR INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA NIT. 802.008.390-3 PARTICIPACION 51%; INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NIT. 890.116.722-8 PARTICIPACION 25% Y CEMOSA INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.691.347-9 PARTICIPACION 24%.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000072364 15-08-2013
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 031284 AL 100.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000
CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZA
CONFIANZA S.A.
NIT. 860.070.374 - 9

[Handwritten Signature]

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FD-01-02

TOMADOR

66VJB4M1

12-06-2015

confianza.com.co

ORIGINAL-ASEGURADO



CONFIANZA

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.**

Decreto 1510 de 2013

POLIZA 06 GU025670

CERTIFICADO 06 GU040135

Página 2

SUCURSAL 06 BARRANQUILLA USUARIO VERGARAG TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 12 06 2015
Corporate Solutions

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015 C.C. o NIT: 097100

DIRECCION: CARRERA 44 No. 82-145 CIUDAD: BARRANQUILLA

E-MAIL: TELEFONO: 3735498

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA C.C. o NIT: 830125996 9

DIRECCION: CALLE 26 N°59-51 EDI T4 TORRE B PISO 2 CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 91720

BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA C.C. o NIT: 830125996 9

DIRECCION: CALLE 26 N°59-51 EDI T4 TORRE B PISO 2 CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 1720

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION
19 06 2015	22 10 2015		NUEVA 4,523,020,438.60

INTERMEDIARIO COASEGURO PRIMA

% PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	GLOBALAS LIMITADA	TOTAL			

SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO
	19-06-2015	22-10-2015		4,523,020,438.60
				3,166,114.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS-EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000072364 15-08-2013
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 031284 AL 100.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000
CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

[Handwritten Signature]
TOMADOR

[Handwritten Signature]
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02 66VJB4M1 12-06-2015 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co ORIGINAL-ASEGURADO

GL-FO-475



CONFIANZA

 **Swiss Re**
Corporate Solutions

**LISTA INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
ANEXO**

EL TOMADOR DE LA POLIZA **GU025670** CERTIFICADO **GU040135** EXPEDIDA EL DIA **12 06 2015**

VIGENCIA DESDE **19 06 2015** HASTA **22 10 2015**

SUCURSAL **06. BARRANQUILLA**

TOMADOR: **CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015**

NIT **097100**

Nit	Nombre	Participación %
802008390	3 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.	51.00
900691347	CEMOSA INGENIERIA S.A.S.	24.00
890116722	8 INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	25.00

66VJB4M1

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-10

confianza.com.co

ORIGINAL-ASEGURADO



COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(Decreto 1510 de 2013)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del Código de Comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. Esta póliza cubre los perjuicios directos derivados del incumplimiento del garantizado, con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas en su alcance y contenido.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.3 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista garantizado, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El amparo cubre la de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

1.9 REPOSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).
- 2.2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
- 2.3. El uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal contratante.
- 2.4. El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el mon-

to del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

- 5.2 En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

- 5.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo correspondiente constituye la reclamación para la compañía de seguros.

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato, y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada, haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO.

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1., dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal con-

tratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada, de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

- 7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO.- De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida, y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACION.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

10. CLAUSULA DE GARANTIAS

CONFIANZA otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada así:

- a. En los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del

Código de Comercio durante la vigencia del seguro, no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación a CONFIANZA para la expedición del certificado de modificación correspondiente.

- b. CONFIANZA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

- c. La entidad estatal deberá verificar durante la vigencia del contrato amparado en esta póliza, que el contratista se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993.

- d. La entidad estatal deberá agotar los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal, cuyo cumplimiento es el objeto de la presente póliza, antes de acudir a la efectividad de la garantía.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocación unilateral.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

14. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza, y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la

indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.


EL TOMADOR

17. PRESCRIPCIÓN.

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

18. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 2_____

COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A
CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA

Certificación del Garante

CERTIFICACIÓN DEL ASEGURADOR

BOGOTÁ D.C. Junio 12 de 2015

Póliza No. **GU025670**

Tipo o Ramo de la Póliza: Seriedad de Oferta

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2015

Sandra Liliana Serrato Amortegui obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de Compañía Aseguradora de Fianzas – CONFIANZA S.A. - dentro del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nro. **VJ-VGC-CM-011-2015**; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de Cumplimiento póliza No. **GU025670**:

RETENCIÓN, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100% Contratos
Coaseguro	0 %

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

Oficina Principal Bogotá
 Calle 82 No. 11 - 37, piso 7
 Tel. (57) 1 - 644 4690

Centro Andino Bogotá
 Calle 82 No. 11 - 55, Local 1
 Tel. (57) 1 - 742 3648

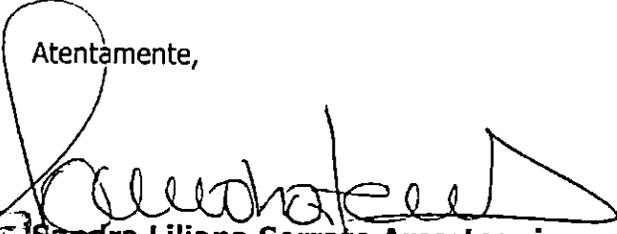
Centro Internacional Bogotá
 Carrera 7 No. 26 - 20, piso 1, local 4
 Tel. (57) 1 - 282 4085

Avenida Chile Bogotá
 Carrera 7 No. 72 - 64, Int. 16
 Tel. (57) 1 - 322 0806

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo Electrónico	Teléfono
TRANSATLANTIC REINSURANCE	USA	4,00%	A	A.M.BEST	Juan C. Roa	jroa@transre.com	786-437-3942
EVEREST REINSURANCE COMPANY	USA	5,00%	A1	MOODYS	Roberto Brandon	Roberto.Brandon@everestre.com	(305) 913-4842
REASEGURADORA PATRIA S.A.	MEXICO	3,00%	A-	A.M.BEST	Norma Guerra	nguerra@patriare.com.mx	+52 55 56 83 49 00
HANNOVER RUCK SE	ALEMANIA	7,00%	AA-	S&P	Roberto Castillo	Roberto.Castillo@hannover-re.com	+49/511/560 4-1382
R+V RUCKVERSICHERUNGS	ALEMANIA	4,00%	AA-	S&P	Michael Mathieu	Michael.Mathieu@ruv.de	+49 611 533-9479
AXIS RE SE	IRLANDA	7,50%	A+	A.M.BEST	Camilo Rodriguez	Camilo.rodriguez@axiscapital.com	+41 44 567 01 67 1
ATRADIUS REINSURANCE LIMITED	IRLANDA	5,50%	A	A.M.BEST	Tilen Mihelic	Tilen.MIHELIC@atradius.com	+353-1-602-9206
SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD	SUIZA	10,00%	A+	A.M.BEST	Bernardo Sarmiento	bernardo_sarmiento@swissre.com	+1 305 679 5541
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE	BERMUDA	2,00%	A	S&P	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	+414421325 48
CATLIN RE SWITZERLAND LTD	SUIZA	2,00%	A	S&P	Felix Winzap	Felix.winzap@catlin.com	+414326835 08

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. **GU025670** la compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a remplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,



Sandra Liliana Serrato Amortegui
 CC. No. 39.784.501 Bogotá

Oficina Principal Bogotá
 Calle 82 No. 11 - 37, piso 7
 Tel. (57) 1 - 644 4690

Centro Andino Bogotá
 Calle 82 No. 11 - 55, Local 1
 Tel. (57) 1 - 742 3648

Centro Internacional Bogotá
 Carrera 7 No. 26 - 20, local 4
 Tel. (57) 1 - 282 4085

Avenida Chile Bogotá
 Carrera 7 No. 72 - 64, Int. 16
 Tel. (57) 1 - 322 0806



***** Pag. 1
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
11*****

CERTIFICADO DE MATRICULA Y ADMINISTRACION DE LA SUCURSAL Y/O AGENCIA.
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.-----
NIT: 860.070.374-9.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que:
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.-----
Nit: 860.070.374-9.
domiciliada en Bogota, tiene el(los) siguiente(s)
establecimiento(s) registrados en esta Cámara de Comercio:

C E R T I F I C A

Que el Establecimiento denominado:
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.-----
Matricula No. 55,692 del 05 de Octubre de 1982.
Tiene el caracter de **SUCURSAL**.
Direccion: CR 56 No.70 - 86 LO 1 en Barranquilla.
Telefono: 3564303.
Correo electrónico: pherrera@confianza.com.co
Actividad Principal : 6511.-----
SEGUROS GENERALES.-----
Valor Comercial: \$37,495,392,129=.
Renovación Matrícula: 18 de Marzo de 2015.

C E R T I F I C A

Dirección para notificaciones judiciales:
CR 52 No 70 - 86 LO 1.
De la ciudad de Barranquilla.
Email Notificación Judicial: pherrera@confianza.com.co
Telefono: 3564303

C E R T I F I C A

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que en relación con esta firma, se ha(n) inscrito(s) el(los) siguiente(s) documento(s).

C E R T I F I C A

CERTIFICADO DE MATRICULA Y ADMINISTRACION DE LA SUCURSAL Y/O AGENCIA.
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.-----

NTT: 860.070.374-9.

Que según Acta No. 454 del 21 de Marzo de 2013 correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, de la sociedad: COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 09 de Mayo de 2013 bajo el No. 55,981 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Sucursal Herrera Vasquez Patsy Wallecka	CC.*****22564031

C E R T I F I C A

Que mediante la escritura publica No. 3.025, otorgada en la Notaria Dieciocho de Bogota, el 9 de agosto de 1.982, cuya copia se inscribio en esta Cámara de Comercio, el cinco (5) de octubre del citado ano, bajo el No. 1.172 del libro respectivo, se decreto la apertura de la Sucursal en Barranquilla de la sociedad "COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA".-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 29 de Mayo de 2013, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Junio de 2013 bajo el Nro. 5,106 del libro respectivo,-----
consta que el señor ANDRES / EDUARDO MONTOYA SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.411.821. obrando en mi calidad de -----
representante legal de la COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -----
CONFIANZA, calidad que acredito mediante certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente -----
escrito confiero poder especial, restringido, intransferible e -----
indelegable a la señora PATSY WALLECKA HERRERA VASQUEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Barranquilla, identificada con la -----
cédula de ciudadanía número 22.564.031, para que ejerza en -----
representación de la COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -----
CONFIANZA, las siguientes funciones específicas en el Departamento del Atlántico a partir de la fecha: A. DE REPRESENTACIÓN: Para que represente a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA en el departamento del Atlántico, ante cualquier corporación, entidad, funcionario, juez o empleado de cualquier orden en cualquier -----
petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandado, -----
demandante, convocado, coadyuvante de cualquiera de las partes o como tercero interviniente en cualquier diligencia judicial, -----
extrajudicial o cualquier actuación judicial o administrativa, -----
incluso aceptar endosos en garantía de certificados de depósito a término o cualquier título valor a favor de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza. B. TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN: -----
Podrá asistir a audiencias de conciliación en nombre y -----
representación de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. -----
Confianza, transigir o conciliar pleitos o diferencias que ocurran respecto de los derechos u obligaciones de su poderdante, judicial o extrajudicialmente. C. Para que se notifique y presente ante -----
cualquier ente administrativo o judicial recursos o en general, ----
adelante cualquier acto, diligencia o actuación. D. Para que -----
personalmente o en quien delegue, obtenga copias y desgloses de -----
documentos dentro del giro normal de los negocios de la Compañía



***** Pag. 2
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
11*****

CERTIFICADO DE MATRICULA Y ADMINISTRACION DE LA SUCURSAL Y/O AGENCIA.
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.-----
NIT: 860.070.374-9.

Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, ante cualquier entidad, ----
funcionario o empleado de cualquier orden. La señora PATSY WALLESKA
HERRERA VASQUEZ, tendrá también las siguientes facultades de -----
suscripción y firma a partir de la fecha: 1. Promover la -----
celebración de contratos de seguros en los ramos de cumplimiento,
cauciones judiciales, disposiciones legales y responsabilidad civil
extracontractual, autorizados por la Superintendencia Financiera, de
acuerdo con las políticas de suscripción establecidas en el "Manual
de Instrucciones Técnicas" establecido por Confianza S.A y las ----
circulares que lo modifiquen o adicionen. 2. Concretar e informar
al cliente en el momento mismo de la suscripción las sumas de -----
dinero que por concepto de primas debe pagar, conforme con las ----
políticas que al respecto fije Confianza S.A. 3. Adelantar la -----
suscripción de los contratos de seguros con sujeción al límite ----
establecido en el presente documento y el lleno de los requisitos
exigidos en el "Manual de Instrucciones Técnicas" de Confianza S.A.
y circulares que lo modifiquen o adicionen. 4. Firmar las pólizas
que, otorgue la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, en
el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea
la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 5. LIMITES DE -----
DELEGACIÓN ASIGNADOS EN VALOR: PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DIFERENTES
AL RAMO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES CUYO ASEGURADO SEA
LA DIAN: LIMITE MÁXIMO POR PÓLIZA: Hasta \$5.000'000.000.00 -----
LIMITE MÁXIMO POR GARANTIZADO: Hasta \$10.000'000.000.00 -----
CAUCIONES JUDICIALES (Artículo 513 C.P.C.) LIMITE MÁXIMO POR PÓLIZA
Hasta \$500'000.000.00 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL -----
EXTRACONTRACTUAL (R.C.E) LIMITE MÁXIMO POR PÓLIZA Hasta -----
\$2.500.000.000. 6. REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN: 1. Inspeccionar los
riesgos materia de los contratos de seguros cuando el negocio lo
requiera. Bajo responsabilidad del aceptante de este poder toda ----
suscripción debe cumplir con el lleno de los requisitos del Manual
de Instrucciones Técnicas de Confianza S.A. y circulares que lo ----
modifiquen o adicionen. Queda expresamente convenido y aceptado por
el apoderado, que las cuantías descritas en el presente documento,
representan los límites máximos autorizados para la expedición de
cada póliza, teniendo en cuenta todos los amparos y/o anexos, -----
quedando expresamente el apoderado con la obligación de consultar
directamente con la GERENCIA TÉCNICA, VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA O
LA PRESIDENCIA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -----
CONFIANZA, cualquier solicitud que extralimite las facultades -----
otorgadas, para que por lo menos una de estas dependencias apruebe
previamente y autorice las condiciones y expedición de las pólizas
respectivas, por escrito. a. RESTRICCIONES: Igualmente queda -----
establecido que tratandose de solicitudes para amparará las -----
obligaciones que se enuncian a continuación, el aceptante de este
poder deber previamente obtener autorización de la GERENCIA TÉCNICA.

CERTIFICADO DE MATRICULA Y ADMINISTRACION DE LA SUCURSAL Y/O AGENCIA.
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.-----

NIT: 860.070.374-9.

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA o de la PRESIDENCIA, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las disposiciones del "Manual de ----- Instrucciones Técnicas de Confianza S.A." y circulares que lo ----- modifiquen o adicionen. CUMPLIMIENTO: 1. Contratos celebrados entre personas jurídicas particulares. 2. Caucciones judiciales diferentes al Artículo 513 del C.P.C. 3. Futura constitución y registro de ---- hipotecas. 4. Reemplazo de depósitos por garantías. 5. Garantías para encargos fiduciarios. 6. Garantías para contratos de estudios con y/o sin posterior prestación de servicios. 7. Cualquier ----- obligación por disposición legal en la cual la entidad asegurada sea diferente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 8. Pago de impuestos. 9. Distribución de loterías y apuestas ----- permanentes. 10. Clubes, rifas y entrega de premios. 11. ----- Presentación de espectáculos. 12. Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales para empresas de servicios temporales. 13. Funcionamiento de establecimientos de juego. 14. Distribución y ---- venta de tiquetes. 15. Contratos para proyectos con subsidio ----- familiar de vivienda. 16. Contratos de explotación de minas. 17. Contrato de carpintería metálica y de madera. 18. Contrato de ----- fabricación e instalación de cocinas integrales. 19. Contratos para arrendamiento de inmuebles y maquinaria. 20. Contratos para ----- impermeabilización. 21. Contratos para pintura. 22. Contratos de suministro e instalación de ventanería. 23. Contratos de concesión de espacios de televisión nacional o regional. 24. Contratos de ---- concesión. 25. Contratos para suministro de equipos de computación y programas de software. 26. Pólizas judiciales de embargo contra compañías de seguros y bancos. 27. Contratos de Comercialización de Energía. 28. Contratos afianzados por otras compañías. 29. ----- Contratos de reforestación. 30. Garantías con vigencias futuras y/o retroactivas. 31. Garantías para contratos celebrados con ----- cooperativas y precooperativas. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ---- EXTRACONTRACTUAL R.C.E. 1. Responsabilidad civil profesional. 2. Responsabilidad contractual. 3. Líneas aéreas, aeropuertos. 4. ----- Estibadores. 5. Fabricación, manejo y almacenaje de explosivos. 6. Construcción de túneles, puentes y trabajo subacuáticos. 7. ----- Minería. 8. Riesgo de ferrocarriles. 9. Empresas de vigilancia. 10. ----- Productos que contienen asbesto. 11. Depósitos de sangre. 12. ----- Laboratorio de tecnología genética. 13. Riesgos marítimos. 14. ----- Operación de plataforma y pozos de perforación. 15. Daños ----- ambientales, contaminación. 16. Empresas transportistas. 17. ----- Concesionarios de vehículos. 18. Empresas de servicios públicos. 19. Insecticidas y agroquímicos. 20. Industrias químicas. 21. R.C. clínicas y hospitales. 22. Parqueaderos. 23. R.C. explotaciones. 24. Garantías con vigencias futuras y/o retroactivas. 25. R.C. ----- espectáculos públicos. PROHIBICIONES EXPRESAS: 1. Otorgar garantías para créditos, créditos financieros, avales y contratos celebrados entre personas naturales. 2. Otorgar garantías que amparen ----- cualquier clase de concesión, sin importar cuantía o duración; así mismo cualquier otro contrato cuya vigencia sea superior a cinco (5) años. Las solicitudes de garantías con dichas características, obligatoriamente deberán ser presentadas a través de la gerencia técnica de Confianza S.A. ante el buró de suscripción de la ----- compañía, el cual solo podrá aprobar el negocio en reunión que ---- cuente con la asistencia del Presidente o del Vicepresidente de la



***** Pag. 3
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
11*****

CERTIFICADO DE MATRICULA Y ADMINISTRACION DE LA SUCURSAL Y/O AGENCIA.
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.-----
NIT: 860.070.374-9.

compañía. 3. Asignar a algún intermediario, aquellos negocios con su respectiva comisión, en los casos en que el cliente se haya ---- vinculado de manera directa con Confianza para la celebración del mismo. Queda igualmente pactado que cualquier incumplimiento de las condiciones descritas, constituye causal para que la compañía ----- REVOQUE el presente poder, especialmente por el no cumplimiento de las disposiciones contenidas en el "Manual de Instrucciones ----- Técnicas" y circulares que lo modifiquen o adicionen, ----- independientemente de las sanciones contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo. El incumplimiento de las disposiciones ----- establecidas en el presente documento y de los manuales proferidos por Confianza S.A., dará lugar a la terminación del contrato de ---- trabajo con justa causa, no obstante la administración de la ----- compañía evaluará cada caso de infracción para establecer con base en los atenuantes que se puedan presentar, la aplicación de ----- sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo.-----

C E R T I F I C A

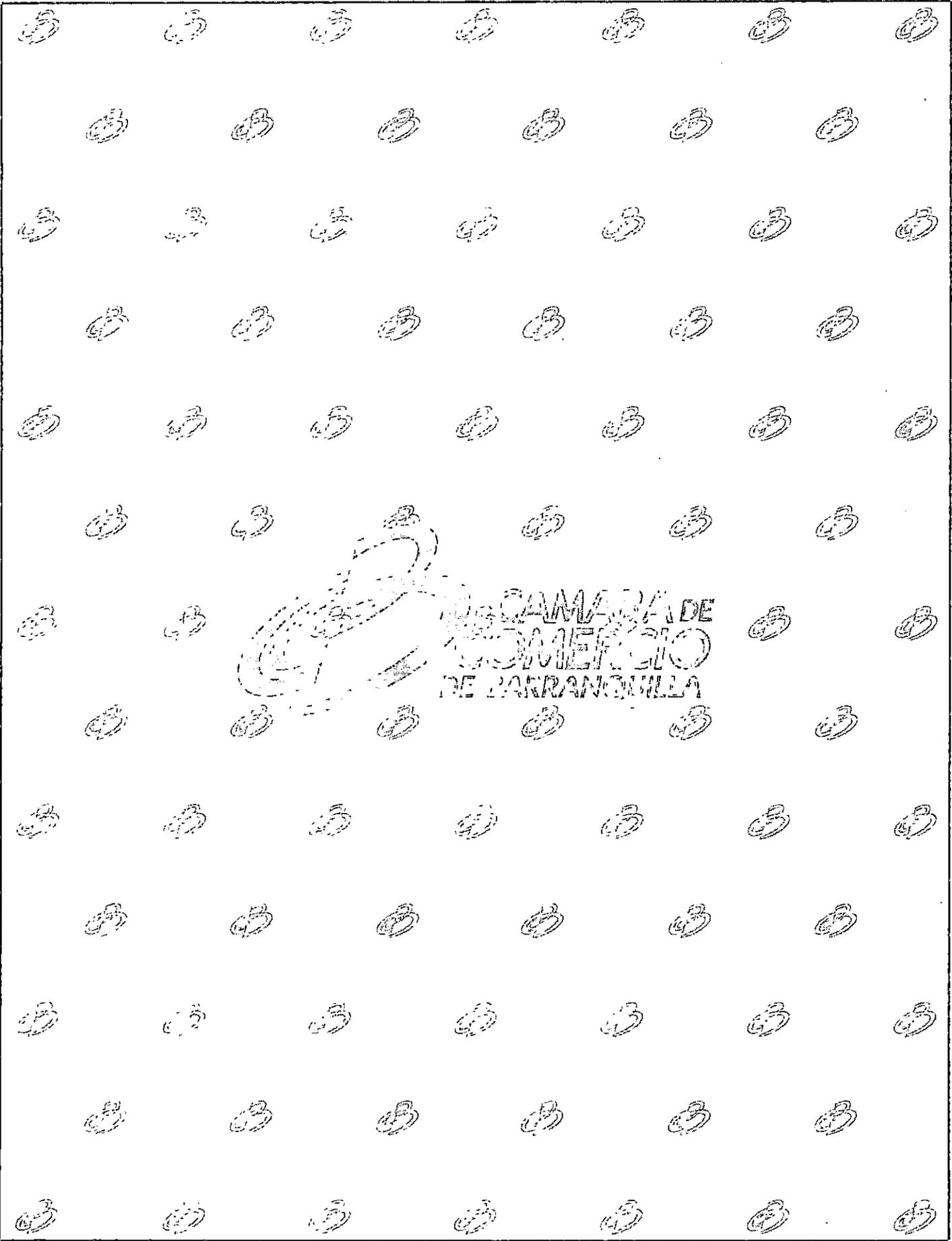
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a nombramientos para los citados Establecimientos.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.



**Certificado de Antecedentes
Disciplinarios**

5

INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 72114226



WEB
09:26:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA DE PROYECTOS S. A. S., identificado(a) con NIT número 8901167228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 72114117



WEB

09:25:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 17190137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CEMOSA INGENIERÍA S.A.S.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 72738171



WEB
12:32:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CEMOSA INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 9006913479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 72738221



WEB
12:34:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA RINCON TAVERA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 51902705:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 72636049



WEB
08:42:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de junio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8020083903:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 72636012



WEB
08:42:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de junio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL TOBIAS DONADO OSORIO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 3678866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**Certificado de Antecedentes
Fiscales y Judiciales**

INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2015, a las 9:22:36, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8901167228
No. Identificación R/L	17.190.137
Código de Verificación	1094263622015

La Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Início Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2015 a las 15:24:09 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 17190137 y Nombres: GUTIERREZ VILBAL PEDRO ANTONIO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-21, CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159501 - E-mail: lineaoccha@policia.gov.co

Prosperidad
para todos



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.

CEMOSA INGENIERÍA S.A.S.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2015, a las 12:25:42, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9006913479
No. Identificación R/L	51.902.705
Código de Verificación	1744448212015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
 Que a la fecha, 11/06/2015 a las 12:30:41 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 51902705 y
 Nombres: RINCON TAVERA ADRIANA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
 de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

[Manual de Navegación](#) |
 [Políticas de Seguridad](#) |
 [Políticas de Privacidad y Uso](#) |
 [Mapa del Sitio](#) |
 [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Carrera 59 N° 24-21, CAN, Bogotá DC
 Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
 Requerimientos ciudadanos 24 horas
 Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
 FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co







Todos los derechos reservados 2011.

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2015, a las 8:20:23, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	802008390
No. Identificación R/L	3.678.866
Código de Verificación	857019922015

La Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2015 a las 08:29:03 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 3678866 y Nombres: DONADO OSORIO RAFAEL TOBIAS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad para todos



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa



Gobierno en Línea



Portal Único de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.